

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS PRÁCTICAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR OPOSICIÓN DE INGRESO A LAS CÁTEDRAS DE LA ESPECIALIDAD (057) PEDAGOGÍA.

1. Presentación de un programa para piano a interpretar de treinta minutos de duración, que incluya obras de por lo menos tres épocas o estilos diferentes. El tribunal valorará la presentación, la diversidad y el interés del programa presentado así como la dificultad técnica, destreza de la ejecución y calidad interpretativa. La duración de la interpretación quedará determinada por el tribunal al inicio de la prueba debiendo ser la misma para todos los aspirantes.
2. Repentización de un fragmento musical para piano, propuesto por el tribunal: *Mírame china*, habanera para piano de Isidoro Hernández.
3. Realización de un dictado musical a tres voces (contrapuntístico) propuesto por María Dolores Fernández Marín (miembro del tribunal).
4. Composición de una obra de carácter pedagógico con las características que el tribunal determine (nivel educativo, instrumentos o voces, extensión, arranque melódico, etc.). El aspirante dispondrá de cuatro horas para su realización, contando para ello con un piano de forma individual y de media hora para su exposición y debate con el tribunal.

Con el arranque melódico que se expone a continuación se realizará una composición de una obra de carácter pedagógico con las siguientes características:

- Dirigida a una clase colectiva de niños entre 10 y 12 años con una preparación musical previa de 2º curso de las enseñanzas elementales de música.
- La extensión mínima de la composición será de 24 compases.
- Deberá incluir un instrumento melódico o voz, un instrumento polifónico y un instrumento de percusión.

Arranque melódico



5. Análisis por escrito, de un o fragmento de la “Canción del fuego fatuo”, versión para canto y piano del ballet *El Amor Brujo* de Manuel de Falla, propuesto por el tribunal. Con independencia de los aspectos que se consideren relevantes, se deben especificar todos los elementos generales que sean necesarios para trabajar la obra con el alumnado. Además, se deberán indicar propuestas metodológicas para su enseñanza y criterios y elementos para su evaluación. Los aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del análisis y un máximo de treinta minutos para la exposición del mismo ante el tribunal.
6. Impartición de una clase práctica del nivel de las enseñanzas superiores de música, a propuesta del tribunal. Esta prueba tendrá una duración mínima de 30 minutos y un máximo de una hora, e incluirá debate con el tribunal.